

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22603 *REAL DECRETO 1419/2003, de 17 de noviembre, por el que se promueve a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Francisco Monterde Ferrer.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de noviembre de 2003, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 343 y 344.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en promover a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Francisco Monterde Ferrer, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, el cual desempeñará su cargo en la Sala Segunda del citado alto Tribunal, en vacante producida por jubilación de don José Antonio Maraño Chávarri.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

22604 *ORDEN JUS/3427/2003, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Orden JUS/511/2002, de 26 de febrero, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz y Orden JUS/2675/2003, de 15 de septiembre, por la que se convoca, para la provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Badajoz,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando el puesto convocado al Médico Forense que en el anexo se relaciona.

Segundo.—El plazo para la toma de posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Badajoz en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos: Don Félix Sánchez Ugena. DNI: 8.784.867. Puesto de trabajo de origen: Jefe de Servicio de Patología Forense de Badajoz. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

22605 *ORDEN JUS/3428/2003, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Cáceres.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, Orden JUS/512/2002, de 26 de febrero, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Cáceres y Orden JUS/2674/2003, de 15 de septiembre, por la que se convoca, para la provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Cáceres,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando el puesto convocado al Médico Forense que en el anexo se relaciona.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada